

DDYA	RESOLUCIÓN 630-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ENDURO BRC

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota 1295 MEySV-25 de solicitud declaración de interés Asociación Enduro Bariloche.

FUNDAMENTOS

Las carreras de motocross son un clásico en el calendario deportivo de la ciudad. En años anteriores se han realizado diversas competencias, como el Campeonato de Enduro Cordillerano 2024, un evento históricamente relacionado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, y el Campeonato de Motocross del Sur de la República en abril de este año.

El enduro es una modalidad del motociclismo que se practica en campo abierto y también cubierto; es una carrera donde se realizan recorridos por rutas o etapas con tiempos establecidos por la organización. Se pueden encontrar pruebas cortas cronometradas que requieren de habilidad, destreza y velocidad sobre la moto. En la Argentina es una especialidad en pleno crecimiento y sirve para una excelente difusión del turismo. En 2014 muchos pilotos rionegrinos compitieron en la edición de los Six Days (la carrera más dura y antigua del mundo) y marcó una tendencia en los deportistas, espectadores y público.

En esta edición, la Asociación Enduro Cordillerano, junto con la Asociación Pilotos de Enduro (APE), se unieron para organizar esta súper fecha, la carrera de enduro en el circuito La Cascada que se realizará los días 11 y 12 de octubre de 2025. Allí participaran pilotos de diferentes categorías, provenientes de diferentes regiones de la Patagonia.

El circuito La Cascada, es un espacio preparado especialmente para la carrera, donde todo está proyectado y marcado por gente especializada para armar el mejor circuito. Este acontecimiento constituye una nueva oportunidad de atractivo turístico y movimiento económico, atrayendo a visitantes de distintas localidades del país y de

DDYA	RESOLUCIÓN 630-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

países limítrofes. Se espera una convocatoria de 250 pilotos y equipos de todo el país.

El objetivo de la Asociación Enduro Bariloche es establecer fechas deportivas que se referencien como hitos locales de promoción de la ciudad y la actividad enduro.

Por todo lo expuesto es que se declara de interés municipal la Carrera Enduro BRC.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Juan Pablo Ferrari (JSRN)

COLABORADORES: Asociación Enduro Bariloche.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la Carrera Enduro BRC, a realizarse los días 11 y 12 de octubre de 2025, en circuito La Cascada.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2025

GRDR/GBN/sag